



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD.
DEMANDANTE: DEFENSORA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL LETICIA
EN INTERES DE: PALOMA CRUZ CURICO.
PROGENITORA: CYNTHIA CAMILA CRUZ CURICO.
DEMANDADO: RAFAEL MARIA DIAZ RAMIREZ.
RADICADO: 910013184001-2023-00124-00.

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés
(2023)

Téngase como notificado de forma personal al señor **RAFAEL MARIA DIAZ RAMIREZ** en calidad de demandado conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, quien dentro de la oportunidad legal conferida por intermedio de apoderada judicial ejerció su derecho a la defensa oponiéndose a las pretensiones.

De la contestación, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días conforme a lo dispuesto en el artículo 370 del C. G. del P.

RECONÓZCASE personería a la doctora **HASBLEIDY PATRICIA SIERRA VENTURA**, para que actúe en el presente asunto en representación del señor **RAFAEL MARIA DIAZ RAMIREZ**, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy **26 DE SEPTIEMBRE DE 2023** se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur